

## 15. CALENDARIO ADMINISTRATIVO

Fin plazo inscripción equipos
Solicitud de coincidencia/no coincidencia plazo 1
Publicación de la distribución de equipos en grupos
Día 8+1 (mínimo licencias jugador + técnico)
Adjudicación de claves plazo 1
Publicación provisional de claves
Fin plazo Solicitud de petición de claves libres plazo 2
Publicación definitiva de claves y calendarios de competición
Día L (recogida licencias y altas con autorización)
Inicio competición

septiembre - 2019						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

octubre - 2019						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vier	Sá	Dom
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

### 15.1. SOLICITUD DE COINCIDENCIA/NO COINCIDENCIA EN CAMBIOS DE FASE

Para la elaboración de calendarios de los Campeonatos, se tendrán en cuenta preferentemente las solicitudes de coincidencia/no coincidencia, presentadas antes de la finalización de la Fase Niveles.

Los calendarios de los Campeonatos, se publicarán el viernes siguiente a la finalización de la Fase Niveles.

### 15.2. PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE CLAVES Y CONFECCIÓN DE CALENDARIOS

#### 15.2.1. SOLICITUDES DE COINCIDENCIA/NO COINCIDENCIA PLAZO 1

Los equipos podrán realizar la solicitud de coincidencias y/o no coincidencias con otros equipos para la confección del Calendario Oficial de competiciones, debiendo hacerlo por escrito antes del plazo establecido.

### 15.2.2. ADJUDICACIÓN DE CLAVES PLAZO 1

La FBCV/DGD adjudicará las claves siguiendo el orden que a continuación se indica:

- Paso 1: Se atenderán y se adjudicarán las claves de acuerdo a las peticiones realizadas por las Entidades dentro del plazo 1. Estas claves adjudicadas corresponderán a la columna CLAVE, del listado que se publique.
- Paso 2: De las claves restantes del Paso 1, se atenderán en la medida de lo posible, las peticiones realizadas por las Entidades fuera de plazo. Estas claves adjudicadas corresponderán a la columna FP, del listado que se publique.
- Paso 3: De las claves restantes del Paso 2, la FBCV/DGD las adjudicará a los equipos que no hayan solicitado nada, con el fin de optimizar al máximo los recursos, en este caso, de cara a las designaciones arbitrales. Estas claves adjudicadas corresponderán a la columna FBCV/DGD, del listado que se publique.
- Paso 4: Las claves restantes del Paso 3. Estas claves corresponderán a la columna LIBRES, del listado que se publique.

En caso que dos Entidades presenten solicitudes idénticas o similares, la FBCV/DGD adjudicará las claves teniendo en cuenta condicionantes como el número de equipos inscritos, el número de equipos implicados en la solicitud, e incluso la fecha en que se presentó la solicitud.

### 15.2.3. PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE CLAVES

La FBCV/DGD publicará la adjudicación provisional de claves en la fecha establecida, detallando la forma de adjudicación de cada una según los pasos señalados anteriormente.

### 15.2.4. SOLICITUD DE PETICIÓN DE CLAVES LIBRES PLAZO 2

Una vez publicada la adjudicación provisional se establece un nuevo plazo para que las Entidades puedan escoger entre las claves LIBRES, las que mejor se ajusten a sus necesidades en el plazo establecido para ello.

En caso que dos Entidades presenten solicitudes idénticas o similares se estará a lo dispuesto en el apartado anterior, en la medida de lo posible.

### 15.2.5. ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN DE CLAVES PLAZO 2

La FBCV/DGD atenderá y modificará las Claves LIBRES según las solicitudes presentadas por las Entidades dentro del plazo correspondiente.

### 15.2.6. PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE CLAVES Y CALENDARIOS DE COMPETICIÓN

Una vez finalizado el plazo se procederá a la publicación de los calendarios de competición.